

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE PRECIOS N° 87/ 2017
Inciso 16

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO

1. Contratación de servicio de limpieza de graseras para las siguientes Sedes del Poder Judicial en la ciudad de Montevideo **para el ejercicio 2018:**

- Suprema Corte de Justicia: Pasaje de los Derechos Humanos N°1310 (una).
- Edificio ubicado en la calle 25 de Mayo N°521 y N°523 (total 10 una por piso).
- Tribunales de Apelaciones Penales de 1° y 2° turnos: Yí N°1521 y N°1523 (tres graseras).
- División Contaduría: Paraguay N°1289 y N°1291(una).

1.2 El servicio de limpieza de graseras consistirá en: una visita mensual de limpieza y control, trabajos de desobstrucción de los caños horizontales de las graseras en forma semestral y visitas a solicitud en caso de emergencias en horarios y días hábiles y/o inhábiles con respuesta inmediata.

1.3 Se deberá realizar una visita obligatoria a los efectos de tomar conocimiento de las graseras mencionadas. Se adjunta Anexo I con tabla de constancias de visita, la que deberá presentarse junto a la oferta, firmada y sellada por un Funcionario Judicial de cada edificio de 13 a 18 Horas. De la mencionada tabla de constancias de visita surge la cantidad de graseras a tratar en cada edificio.

Art. 2 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

Dirección: San José 1088.

Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, fax o correo electrónico.

Art. 3.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza, en pesos uruguayos. **Se deberá de cotizar el servicio de mantenimiento para todos los edificios en forma mensual.**

Art. 4.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) **La oferta deberá estar firmada por el representante y/o apoderado registrado y validado en el RUPE.**
- b) Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los ítems y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Art. 5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado “activo”

Art. 6.- LUGAR, FECHA DE VISITA OBLIGATORIA Y APERTURA LUGAR Y FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:

- a) **Fecha: 20 de octubre de 2017.-**
- b) **Hora: de 13 a 18 horas.**
- c) **Lugar:**
 - Suprema Corte de Justicia: Pasaje de los Derechos Humanos N°1310.
 - Edificio ubicado en la calle 25 de Mayo N°521 y 523.
 - Tribunales de Apelaciones Penales de 1° y 2° turnos: Yí N°1521 y 1523.
 - División Contaduría: Paraguay N°1289 y 1291.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

- a) **Fecha: 27 de octubre de 2017.-**
- b) **Hora: 15:00 hs.**
- c) **Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial: calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX: 2902.14.88.**

Art. 7. PLAZOS

El plazo del contrato será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

ART 8- FORMA DE PAGO

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días luego de efectuada la conformidad de la factura por parte del Funcionario Judicial responsable de cada edificio.

Art. 9.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de la presente Solicitud de Precios, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, la presente Solicitud de Precios y su oferta, sin perjuicio de la obligación por parte de la empresa de la suscripción del contrato ante los Servicios Notariales del Poder Judicial.

Art. 10- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La Suprema Corte de Justicia adoptará un criterio de comparación que permita ponderar los siguientes:

- **Precio 100 %**

Esta solicitud de precios no implica compromiso de contratación por parte del Poder Judicial y el objeto no podrá ser fraccionado.

Anexo I

CONSTANCIA DE VISITA

Solicitud de Precios N° 87 /2017

Montevideo, 20 de octubre de 2017.-

Se deja constancia que el Sr./Sra.....por la Empresa:.....realizó la vista correspondiente a la Solicitud de precios N° 87 /2017 Contratación de servicio de limpieza de graseras para varias Sedes del Poder Judicial en la ciudad de Montevideo para el ejercicio 2018:

Sede y cantidad de graseras a visitar	Sello y firma de Funcionario Judicial
Suprema Corte de Justicia: Pasaje de los Derechos Humanos N°1310: 1 graseras	
Edificio ubicado en la calle 25 de Mayo N°521 y 523: 10 graseras (una por piso)	

Tribunales de Apelaciones Penales de 1° y 2° turnos: Yí N°1521 y 1523: 3 graseras	
División Contaduría: Paraguay N°1289 y 1291: 1 graseras	

**LAS VISITAS OBLIGATORIAS SOLO PODRÁN REALIZARSE EL DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2017 DE 13 A 18 HS.**